

= A C T A N° 812/14 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 15.003/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00013. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS RUBEN RODRÍGUEZ Y LEANDRO CEJAS. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Municipio de Casupá, solicitando sean renovados los contratos de Leandro CEJAS, Ficha N° 11252 y Rubén RODRÍGUEZ, Ficha N° 11251, a fin de continuar cumpliendo funciones administrativas al servicio del Municipio y teniendo en cuenta los informe favorables en relación a su desempeño. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual de los funcionarios Leandro CEJAS, Ficha N° 11252 y Rubén RODRÍGUEZ, Ficha N° 11251, a partir de su vencimiento y en iguales condiciones por un plazo de un año, para cumplir funciones a la orden del Municipio de Casupá. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación de los interesados y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Municipio de Casupá, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.004/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04511. SR. JESÚS DE LOS SANTOS. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES PARA REFACCIONAR SU HOGAR. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Sr. Jesús DE LOS SANTOS, C.I. 3.658.101-4, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la

situación de emergencia social y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Sr. Jesús DE LOS SANTOS, C.I. 3.658.101-4, consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de 4,5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras, continuando luego al Departamento de Urbanismo y Vivienda, para verificar que los materiales hayan sido utilizados según los fines dispuestos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.005/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04764. GRACIELA INES PIETRO. SOLICITA COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Graciela PIETRO, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Graciela Inés PIETRO, C.I. 2.524.715-2, consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de 4,5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras, continuando luego al Departamento de Urbanismo y Vivienda, para verificar que los materiales hayan sido utilizados según los fines dispuestos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.006/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04728. SRA. CARMEN VIDAL PIEDRABUENA. SOLICITA COLABORACIÓN EN MATERIALES PARA REFACCIONAR SU VIVIENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por

la Sra. Carmen VIDAL, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Carmen VIDAL, C.I. 3.485.061-7, consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de 4,5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras, continuando luego al Departamento de Urbanismo y Vivienda, para verificar que los materiales hayan sido utilizados según los fines dispuestos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.007/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00369. ING. GUILLERMO LÓPEZ. CONTRATACIÓN PASANTE U.T.U. TURISMO. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Dirección de la Escuela Técnica “Hermenegildo Sabat”, solicitando un listado de egresados 2013 de los cursos de Turismo de esa Institución, a efectos de ser tenidos en cuenta ante una eventual contratación, en virtud de la necesidad de recursos humanos en esa Área, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.008/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05445. PROSECRETARIA. REALIZAR CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA CON EL ING. GUILLERMO LÓPEZ, DEPENDIENDO DEL PROGRAMA 1-02 EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al vencimiento de la contratación del Ing. Guillermo LÓPEZ y la necesidad de su renovación a fin de cumplir con cometidos de obra de la Comuna. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de la contratación del Ing. Guillermo LÓPEZ, bajo

la modalidad de arrendamiento de servicio, -a la orden directa del Ejecutivo, en carácter de Asesor en la Unidad de Planificación y Planeamiento-, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del período de gobierno, percibiendo una retribución mensual de \$ 82.000 más I.V.A. y en las demás condiciones ya establecidas. 2)PASE a la Asesoría Notarial para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y conocimiento de los Departamentos de Obra, Urbanismo y Vivienda y Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.009/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-00783. PROSECRETARÍA.

DISPONER LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DEL ESC. DON HERMÓGENES FERNÁNDEZ, CON COMETIDOS DE ASESOR EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, DESDE EL 1° DE ENERO DE 2012. VISTO: Estas actuaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal del Esc. Hermógenes FERNÁNDEZ, en las mismas condiciones que el anterior, a partir del día de su vencimiento, y hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental. 2)PASE para su notificación a la Secretaría General. 3)SIGA a sus efectos a la Asesoría Notarial. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.010/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00371. FRUCTUOSO

CABRERA, MILKA SOCA Y BLANCA GARCÍA, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA DEL PADRÓN N° 1279, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda presentada por el Sr. Fructuoso CABRERA y las Sras. Milka SOCA y Blanca GARCÍA,

quienes han acreditado mediante documentación la propiedad del inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Urbano N° 1279, de la localidad de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2008 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2009, y evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.011/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00060. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA COMEDORES DEL DEPARTAMENTO EN EL BIMESTRE MARZO - ABRIL 2014. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER se proceda a realizar llamado a Licitación Abreviada, para la adquisición de frutas y verduras para los Comedores del Departamento, por el período marzo - abril 2014. 2)DISPONER se proceda a la adquisición de los restantes alimentos en procedimiento de Compra Directa, ya que su monto no supera el límite establecido por el TOCAF, conforme a lo informado por parte del Departamento de Abastecimientos en actuación N° 4, del expediente 00060/14. 3)PASE a sus efectos a los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 15.012/14.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-02313. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD DE MUEBLES PRESTADOS A

COMEDOR MUNICIPAL. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Social a realizar los trámites de estilo, para la adquisición de los materiales para la confección de un banco, dos caballetes y una mesa, a fin de ser entregadas a la Dirección de la Escuela N° 102 de esta ciudad, en virtud de lo expresado por el citado Departamento. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Espacios Públicos, para su registro. 3)UNA vez entregado el mobiliario, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.013/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05789. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A \$ 200. VISTO: El decreto sancionado por la Junta Departamental de Florida N° 40/13, por el cual se establece un precio especial para expedición y renovación de determinadas libretas de conducir. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, publíquese, regístrese. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su publicación. 3)CONTINÚE para su registro y demás efectos que correspondan al Departamento de Hacienda, Departamento de Administración: Tránsito y Transporte y Departamento de Salud. 4)CON anotación de la Asesoría Jurídica, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 15.014/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05542. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITA RÉGIMEN A LA ORDEN PARA FUNCIONARIO NÉSTOR CARBALLO, FICHA 9090. RESOLUCIÓN. 1)COMUNÍQUESE a la Dirección de Espacios Públicos y al funcionario Sr. Néstor CARBALLO, ficha 9090, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de encontrarse actualmente la Administración en etapa de contención del gasto, con el fin de mantener el equilibrio financiero contable, debiendo dicha Dirección realizar las coordinaciones necesarias para el

cumplimiento de las tareas. 2)PASE a sus efectos a la Dirección de Espacios Públicos.

3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.015/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04665. SR. ROBERTO CÉSAR CLAUSTRE. SOLICITA MATERIALES PARA TERMINAR DE TECHAR SU VIVIENDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por el Sr. Roberto César CLAUSTRE, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración con el Sr. Roberto CLAUSTRE, consistente en 375 Kg. de Pórtland y 18 chapas de 4,5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de los interesados y tramitar la solicitud de compras, continuando luego al Departamento de Arquitectura para el control de uso de los materiales de acuerdo a lo establecido. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.016/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00355. COMISIÓN POLICLÍNICA SAN GABRIEL. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTO PARA REUNIÓN BAILABLE QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2014. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos presentada por la Comisión Policlínica de San Gabriel. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la documentación presentada el producido será a total beneficio de la citada dependencia, estando por lo tanto incluida en lo previsto por el Decreto de J.D.F. 12/1998. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE del Impuesto Municipal a los espectáculos públicos al beneficio organizado por la Comisión Policlínica de San Gabriel, a

realizarse el día 8 de febrero del año en curso, no así los impuestos previstos por las Leyes Nacionales Nos. 10.853 y 10.709, en virtud de la naturaleza de los mismos. 2)PASE para su notificación, conocimiento y demás que corresponda, a la Unidad de Descentralización. 3)CON conocimiento de la División Contralor de Impuestos, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.017/14.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05314. GANCIO MARCIA.
SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES PARA REFACCIONAR VIVIENDA.
VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. María GANCIO, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social y los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. María GANCIO, consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de 4,5m. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras, continuando luego al Departamento de Arquitectura para el control de uso de los materiales de acuerdo a lo establecido. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.018/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00231. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE EL ARRENDAMIENTO DE GALPÓN SITO EN LA CALLE BATLLE BERRES Y FIGUEROA, PADRÓN 6518 DE LA CIUDAD DE FLORIDA, CON DESTINO A DEPÓSITO DE LUMINARIAS Y TALLER DEL EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA. VISTO: La necesidad de contar con un galpón con destino a depósito de luminarias y taller del equipo de inducción magnética. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a los sondeos efectuados por la Dirección del Departamento de Obras, la

existencia de inmuebles que cumplan con las condiciones imprescindibles y necesarias para el cumplimiento de las tareas, es ampliamente reducida. 2)Que luego de intensas exploraciones en el mercado inmobiliario, se logro constatar que el galpón ubicado en la intersección de las calles Batlle Berres y Acuña de Figueroa, cumple con los requerimientos precisos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea celebrado un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la intersección de las calles Batlle Berres y Acuña de Figueroa, N° de padrón 6518, cuya Administradora es la Inmobiliaria Matos, a un precio de \$ 21.000 (veintiún mil pesos uruguayos) mensuales, por el plazo de un año, destinado a depósito de luminarias y taller de equipo de inducción magnética, debiéndose realizar por parte de los arrendatarios el trámite de habilitación correspondiente. 2)PASE a la Asesoría Notarial para las coordinaciones de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 15.019/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04389. NOELIA EVANGELINA VILLAREAL NEVES. INTERVENCIÓN EN LA VIVIENDA UBICADA EN EL PADRÓN N° 5973, DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relativos a la intervención en la vivienda ubicada en el padrón N° 5973 de la ciudad de Florida de la Sra. Noelia Evangelina VILLAREAL NEVES. CONSIDERANDO: I)Que con fecha 29 de noviembre de 2013, se procedió a una nueva entrega de convenios a beneficiarios del Programa ampliación y Terminación de vivienda económica, en el que estaba inscripta la Sra. Noelia Evangelina VILLARREAL, quien cumplió con los requisitos del proceso, como surge de actuación N° 7. II)Que una vez advertidos por el representante del MVOTMA de la situación de la familia KOZAK-VILLARREAL, se suspende dicha entrega, hasta informe del

referido Ministerio. III)Que en nota de DINAVI del MVOTMA adjunta a actuación N° 6, se señala la imposibilidad de recibir el beneficio del Programa dado que la familia se encuentra inscrita y está recibiendo un aporte del organismo por el Programa de Autoconstrucción. IV)Que esta situación no era de conocimiento de los técnicos ni del equipo de trabajo de la comuna, lo que debió informarse por la beneficiaria en su momento. V)Lo sugerido por el Director del Departamento de Urbanismo y Vivienda y la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la entrega del vale suscripto por la Señora Noelia Evangelina VILLARREAL, con archivo del convenio respectivo y con la documentación correspondiente. 2)PASE para su conocimiento y efectos a la Asesoría Notarial y al Programa de Rehabilitación Urbana. 3)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Urbanismo y Vivienda a efectos de obrar ante el M.V.O.T.M.A, conforme a lo indicado por la Asesoría Notarial en actuación N° 10 in-fine, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 15.020/14.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00389. AGRUPACIÓN TRIATLETAS DE FLORIDA. SOLICITAN COLABORACIÓN DE LA COMUNA CON MOTIVO DE LA PRUEBA AVENTURA PIEDRA ALTA, A REALIZARSE EL 9 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Agrupación de Triatletas de Florida, solicitando colaboración económica, con motivo de la realización por séptimo año consecutivo de la prueba Aventura Piedra Alta, el 9 de marzo del corriente año, y teniendo en cuenta la trascendencia de la actividad en el ámbito deportivo, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración a la Agrupación Triatletas de Florida, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 10.000, así como la asistencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, e instalaciones de la cancha de Tenis



(vestuarios, duchas y baños), en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 3)SIGA a sus efectos a la Dirección General de Administración - Departamento Tránsito y Transporte y División Servicios Varios. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura, y notificados los interesados archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.021/14.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-05467. SRA. JACQUELINE

VIERA. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Jacqueline VIERA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para refaccionar su vivienda y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social y los informes de las oficinas de competencia.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Sra. Jacqueline VIERA, consistente en 600 bloques, 375 Kg. de Pórtland y 4 chapas de 4,5m.

2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la solicitud de compras, continuando luego al Departamento de Arquitectura para el control de uso de los materiales de acuerdo a lo establecido. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de febrero de dos mil catorce, se designa al Sr. Secretario General (I) Oscar ARIZAGA, para firmar la presente Acta conjuntamente con el suscrito Intendente, en ausencia por licencia reglamentaria de la Sra. Secretaria General. =====

Oscar ARIZAGA
Secretario (I) General

Carlos ERICSO CHRISTIANSEN
Intendente

R.L.